

FUNDAMENTOS

El Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná, fue habilitado 6 de mayo de 1907 y desde esa época, marcó los destinos de la ciudad. El mismo se encuentra ubicado sobre un extremo norte del Parque Urquiza, limitando con Puerto Sánchez y consta de una serie de construcciones típicas de la época.

Las distintas edificaciones en la zona del puerto son excelentes obras arquitectónicas y las mismas dan cuenta de la importancia que supo tener el puerto para la región. Hoy en día, esas construcciones además de encontrarse abandonadas, sufren el deterioro del paso del tiempo.

Dentro de las distintas estructuras se hallan materiales y documentación de gran valor histórico, los cuales por la poca custodia que posee el puerto, están a merced que los mismos sean robados o vandalizados.

Particularmente el edificio donde funciona Vías Navegables posee un completo archivo con daguerrotipos, planos, mapas, libros de entrada y salida del puerto, hasta las carpetas originales del Parque Urquiza elaborada por Carlos Thays.

El valor histórico y cultural de la documentación guardada en ese edificio es enorme, y de suma importancia para la ciudad y sus habitantes. Los documentos allí existentes aportan importantes datos acerca de la historia local y su custodia y preservación no solo no debe ser descuidada, sino que constituye un deber de cumplimiento ineludible.

En razón de lo expresado, y atento a reclamos recibidos de distintas asociaciones civiles ligadas al espacio e historia del puerto nuevo, sumado a vecinos que han manifestado que se estarían robando los archivos valiosos existentes en esos edificios, cabe receptar positivamente esa legítima preocupación, efectuando en consecuencia un formal reclamo al gobierno nacional.

En este sentido es que instamos al gobierno nacional, por ser el puerto jurisdicción federal, a que garantice la seguridad de toda la documentación existente dentro de los edificios del Puerto Nuevo de Paraná

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

COMUNICA:

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que a la mayor brevedad posible, disponga una custodia en el puerto de la ciudad de Paraná, especialmente en el edificio de Vías Navegables, donde se encuentra documentación histórica y patrimonial, a los efectos sea preservada, evitándose así la pérdida, robo o la vandalización de los mismos.